



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Julio del 2000.

NUMERO 64

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 192, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para permutar una fracción del Lote Número 13 de su propiedad, compuesta de 5,519.35 metros cuadrados, por el Inmueble propiedad del Licenciado Francisco Salas Cárdenas, con una superficie de 2,290.00 metros cuadrados; elevando a Escritura Pública el Contrato de Permuta.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Tamaulipas.- Secretaría General de Gobierno.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO, 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 192

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para permutar una fracción del Lote Número 13 de su propiedad, compuesta de una superficie de 5,519.35 metros cuadrados (Cinco Mil Quinientos Diecinueve Metros cuadrados, Treinta y Cinco Centímetros cuadrados), el cual mide y colinda AL NORTE, en 91.48 metros lineales, con Área de reserva municipal; AL SUR, en 91.48 metros lineales, con vialidad propuesta (vías del ferrocarril); AL ORIENTE, en 60.34 metros lineales, con terreno permutado con el Ing. Roberto Gallegos; y, AL PONIENTE, en 60.34 metros lineales, con vialidad propuesta, por el inmueble propiedad del Licenciado Francisco Salas Cárdenas, con una superficie de 2,290.00 metros cuadrados (Dos Mil Doscientos Noventa Metros Cuadrados) el cual mide y colinda AL NORTE, en 190.83 metros lineales, con vías de ferrocarril; AL SUR, en 190.83 metros lineales, con Ejido La Concordia; AL ORIENTE, en 12.00 metros lineales, con propiedad privada; y AL PONIENTE, en 12.00 metros lineales, con camino vecinal.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, otorgue al Licenciado Francisco Salas Cárdenas, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se autoriza a permutar, así como, para que en ejecución del mismo, se eleve a Escritura Pública el Contrato de Permuta, mediante el cual adquiere el predio, que el Licenciado Francisco Salas Cárdenas le está permutando al Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SUMARIO

TOMO CXXV 5 de Julio del 2000 NUM. 64

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 192, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para permutar una fracción del Lote Número 13 de su propiedad, compuesta de 5,519.35 metros cuadrados, por el Inmueble propiedad del Licenciado Francisco Salas Cárdenas, con una superficie de 2,290.00 metros cuadrados; elevando a Escritura Pública el Contrato de Permuta..... 1

DECRETO, No. 194, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a formalizar con la sociedad mercantil denominada EMPRESAS ISAL, S. A. DE C. V., un Convenio de Concertación de Objetivos, para la ejecución de un Programa de Equipamiento en dicho Municipio, para la instalación de paraderos de transporte urbano colectivo de pasajeros y de taxis..... 2

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO C. ANTONIO GALVÁN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

DECRETO No. 194, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a formalizar con la sociedad mercantil denominada EMPRESAS ISAL, S. A. DE C. V., un Convenio de Concertación de Objetivos, para la ejecución de un Programa de Equipamiento en dicho Municipio, para la instalación de paraderos de transporte urbano colectivo de pasajeros y de taxis

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Tamaulipas.- Secretaria General de Gobierno.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO, 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 194.

ARTICULO ÚNICO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a formalizar con la sociedad mercantil denominada EMPRESAS ISAL, S. A. DE C. V., un Convenio de Concertación de Objetivos, mediante el cual ésta se obliga a llevar a cabo la ejecución de un Programa de Equipamiento de dicho Municipio, que

comprende el diseño, fabricación, suministración de transporte; urbano colectivo de pasajeros y de taxis, incluyendo gabinetes publicitarios, en diferentes puntos de la Ciudad, observando las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en e) Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 598/96, relativo a] Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, L, S. A., en contra de JESUS ZARAGOZA PALENCIA Y ROSA MARIA GONZALEZ DE ZARAGOZA, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Predio rústico denominado RANCHO EL RINCON, ubicado al Norte del Ejido El Olivo, Poblado: Ejido El Olivo, Municipio Aldama, Tamaulipas.- Datos Generales de la Región.- TIPO DE CLIMA: Cálido Subhúmedo y semicálido subhúmedo.- PRECIPITACION PLUVIAL: De 925 a 1050 mm. anuales acumulados.- No. DE DIAS CON HELADAS: De 0 a 8 días al año.- PRINCIPALES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA REGIÓN: Pastos de Temporal: Praderas cultivadas de Zacate Guinea y Estrella de África.- AGRICULTURA: De temporal: Principales cultivos de maíz y sorgo.- TIPO DE ÁRBOLES: Árboles bajos y leñosos.- DATOS GENERALES DEL PREDIO: Cuenta con una superficie total de 500-00-00 Has., con topografía ondulada y lomeríos medios, con praderas de Zacate Estrella de

África y Guinea, las praderas se encuentran con árboles de Encinos e infestada de arbusto como Huizache tenazas Malvas.- Actualmente el zacate se encuentra en estado seco y latente.- TIPOS DE CERCOS: Cercos eléctricos para optimizar el uso de los pastos y establecer programas de control de malezas.- TIPO DE SUELOS: Café claro en seco y café oscuro casi negro en húmedo y arcilloso.- TIPO DE ROCA: Afloraciones de roca volcánica.- ABASTECIMIENTO DE AGUA: Presas de almacenamiento.- ACCESO HASTA LA PUERTA DEL RANCHO: Engravado.- UBICACION: De Tampico, Tamaulipas por la Carretera a Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Estación Manuel, se toma a mano derecha la Carretera a Soto la Marina, pasando por Aldama, Tamaulipas, se continúa por la misma carretera hasta llegar a la entrada a Las Yucas, desviándose a la izquierda a 9.00 Km. se encuentra el Ejido Piedras Negras, en este sitio se desvía nuevamente a la izquierda por el camino que conduce al Ejido El Plomo hasta llegar a la entrada del RANCHO EL RINCON que se encuentra a mano derecha del camino.- CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 1460.00 M. L. colinda con propiedad del señor Carlos Eduardo Olguín Luna; AL SUR en 1750.00 M. L. colinda con propiedad del Sr. Lic. Ernesto Enriquez; AL ESTE en 3000.00 M. L. colinda con propiedad del Sr. Profr. Carlos Olguín Luna; AL OESTE en 3031.00 M. L. colinda con terrenos propiedad del Ejido El Plomo.- SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 Has. (QUINIENTAS HECTÁREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS).- DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 44360, Legajo 228, de fecha 27 de octubre de 1978, Municipio de Aldama, Tamaulipas CARACTERÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO: Coeficiente de agostadero (S.A.G. y D.R.): 24.60 Has: por U.A.A. en vegetación nativa. MANEJO DE PASTIZAL: Tradicional en ganadería extensiva.- PELIGROSIDAD: No se consideran riesgos por el tipo de terreno.- TIPO DE CERCOS: Cercas externas de postera rilliza, un poste a cada 2 metros y 4 hilos de alambre de púas CARGA EN UNIDADES ANIMAL (U.A.): Por tipo de pasto se consideran 0.9 U:A/HA.- DE LOS POTREROS Y DIMENSIONES: Potreros de diferentes medidas y áreas.- DE LOS SOCORRALES L GUARDA Y DE TRABAJO: De diferentes materiales de construcción.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE: JESUS ZARAGOZA PALENCIA.- DOY FE.

Con un Valor Comercial de: \$ 2'672,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico denominado RANCHO EL RINCON ubicado al Norte del Ejido El Olivo, Poblado Ejido El Olivo, Municipio Aldama, Tamaulipas.- Datos Generales de la Región.- TIPO DE CLIMA: Cálido Subhúmedo y semicálido subhúmedo.- PRECIPITACION PLUVIAL: De 925 a 1050 mm. anuales acumulados No. DE DIAS CON HELADAS: De 0 a 8 días al año.- PRINCIPALES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA REGION: Pastos de Temporal: Praderas cultivadas de Zacate Guinea y Estrella de África.- AGRICULTURA: De temporal: Principales cultivos de maíz y sorgo.- TIPO DE ÁRBOLES: Árboles bajos y leñosos.- DATOS GENERALES DEL PREDIO: Cuenta con una superficie total de 525-00-00 Has., con topografía ondulada y lomeríos medios, con praderas de Zacate Estrella de África y Guinea, las

praderas se encuentran con Árboles de Encinos e infestada de arbusto como Huizache, tenazas malvas.- Actualmente el zacate se encuentra en estado seco y latente.- TIPOS DE CERCO: Cercos eléctricos para optimizar el uso de los pastos y establecer programas de Control de malezas.- TIPO DE SUELOS: Café claro en seco y café oscuro casi negro en húmedo y arcilloso.- TIPO DE ROCA: Afloraciones de roca volcánica.- ABASTECIMIENTO DE AGUA: Presas de almacenamiento.- ACCESO HASTA LA PUERTA DEL RANCHO: Engravado.- UBICACION: De Tampico Tamaulipas por la Carretera a Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Estación Manuel, se toma a mano derecha la Carretera a Soto la Marina, pasando por Aldama, Tamaulipas, se continúa por la misma carretera hasta llegar a la entrada a Las Yucas, desviándose a la izquierda a 9.00 Km. se encuentra el Ejido Piedras Negras, en este sitio se desvía nuevamente a la izquierda por el camino que conduce al Ejido El Plomo hasta llegar a la entrada del RANCHO EL RINCON que se encuentra a mano derecha del camino.- CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 3008.00 M. L. colinda con propiedad del Ejido el Plomo; AL SUR en 4022.00 M. L. colinda con propiedad del Sr. Eloy Miranda González; AL ESTE en 1520.00 M. L. colinda con, propiedad del Ejido el Plomo AL OESTE en 1820.00 M. L. colinda con terrenos Ampliación del Ejido El Plomo.- SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 Has. (QUINIENTAS HECTÁREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS).- DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 10633, Legajo 214, de fecha 26 de junio de 1979, Municipio de Aldama, Tamaulipas CARACTERÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO: Coeficiente de agostadero (S.A.G. y D.R.): 24.60 Has: por U.A.A. en vegetación nativa. MANEJO DE PASTIZAL: Tradicional en ganadería extensiva.- PELIGROSIDAD: No se consideran riesgos por el tipo de terreno.- TIPO DE CERCOS: Cercas externas de postera rilliza, un poste a cada 2 metros y 4 hilos de alambre de púas CARGA EN UNIDADES ANIMAL (U.A.): Por tipo de pasto se consideran 0.9 U:A/HA.- DE LOS POTREROS Y DIMENSIONES: Potreros de diferentes medidas y áreas.- DE LOS CORRALES Y GUARDA Y DE TRABAJO: De diferentes materiales de construcción.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE: JESUS ZARAGOZA PALENCIA.- DOY FE.

Con Valor Comercial de: \$ 2'805,469.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, EL DIA (11) ONCE DE AGOSTO DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., 07 de junio de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil
Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes, inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 347/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sías Pecina, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de FRANCISCO AGUSTIN CANALES GARCIA, DORA AGUIRRE SANTOS DE CANALES, FRANCISCO DE JESUS CANALES AGUIRRE Y SERGIO CANALES AGUIRRE:

-Predio urbano con construcción que se identifica como fracción del solar ubicado en la Calle Zaragoza sin número, de la Zona Centro del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 289.50 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 29.90 metros con propiedad de Alicia O. de Castellanos; AL SUR.- En 29.50 metros con propiedad que adquiere Avelina Canales Garcia; AL ESTE.- En 10.00 metros con propiedad del señor Manuel Chiu; y AL OESTE.- En 10.00 metros con Calle Zaragoza.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 385, a Fojas 111 a 116, del Tomo X, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1968 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio Rústico que se identifica como Fracción 5-B del Lote I del predio denominado San Mateo, ubicado en el Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 55-49-11 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 1,941.28 metros con Fracción 5 de San Mateo, propiedad de Bartolo Valdez; AL ESTE.- En 339.24 metros con resto del terreno contratado por el señor Felipe Eranzoni Chávez, de por medio una servidumbre de paso y AL OESTE.- En 300.24 metros con Rancho El Pajja, propiedad de Andrés Rodríguez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 566, a fojas 352 a 358, del Tomo XIII, Sección I, de fecha 3 de noviembre de 1981, del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio urbano con construcción que se identifica como fracción del solar ubicado en la Avenida Ignacio Allende sin número, de la Zona Centro del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 595.90 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 15.69 metros con propiedad de Leopoldo Villaverde Mejía; AL SUR.- En 12.91 metros, con Calle Ignacio Allende; AL ESTE.- En 42.00 metros con resto del mismo solar, y AL OESTE.- En 42.00 metros con propiedad de Francisco Canales García.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 146, a Fojas 294 a 303, del Tomo IV, Sección I, de fecha 7 de abril de 1979 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Predio rústico conocido como Parcela Número 2, de la Fracción B de TAPAPA, del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 300.00 metros con Parcela Número 1, de la Fracción B; AL SUR.- En 300.00 metros con terreno de El Molino; AL ESTE.- En 1,660.00 metros con Parcela Número 1, de la Fracción B; y AL OESTE.- En 1,660.00 metros con Parcela Número, I de la Subdivisión y Parcela C del Lote TAPAPA.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 256, a Fojas 65 a 73, del Tomo VI, Sección 1, de fecha 19 de marzo de 1987 del Municipio de Pánuco, Veracruz.

Con un valor comercial de \$ 625,000.00 (SEIS CIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, EL DIA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 12 de junio del 2000.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

2182.- Junio 27, 29 y Julio 5.- 3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, dictado en el Expediente No. 00075/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Mercantil del Norte, S. A., representado por el señor Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de MAURO GARZA RODRIGUEZ, JAVIER, JAIME y MAURO (JR.) GARZA RODRIGUEZ, representados por el señor MAURO GARZA RODRIGUEZ como Acreditados, EDNA DARIELA, ZORAIDA RAFAELA y LUIS EDUARDO GARZA RODRIGUEZ representados por el Sr. MAURO GARZA RODRIGUEZ e ILUMINDA RODRIGUEZ DE GARZA en su carácter de Garantes Hipotecarios, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles:

I.- Inmueble compuesto de 3,511.22 M2, según escrituras, ubicado en la esquina sureste de las calles Matamoros y, antigua carretera Jiménez San Fernando, del plano oficial de Santander, Tam. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 83.80 M., con calle Niños Héroes; AL SUR, en igual medida, con José Hernández Garza; al Este, en 41.90 M., con calle Guerrero, y al Oeste, en igual medida, con carretera Victoria-Matamoros.

Con un valor pericial de \$317,063.17 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M. N.).

2.- Predio Rústico sin nombre, ubicado, en la carretera Victoria-Matamoros Km. 103, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 255-00-00 Has.

Con un valor pericial de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de Registro: Número 19896, Legajo 398, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 1979 a nombre de JAVIER GARZA RODRIGUEZ, JAIME GARZA RDZ. y MAURO GARZA RODRIGUEZ (la Nuda Propiedad).

Datos de Registro: Número 50451. Legajo 1010 Sección I, de fecha 26-junio de 1992, a nombre de EDNA DARIELA, ZORAIDA RAFAELA y LUIS EDUARDO de apellidos GARZA RODRIGUEZ (la Nuda Propiedad).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de Jiménez, Tam., se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

2183.- Junio 27, 29 y Julio5-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ISAIAS CERVANTES GOMEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 297/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido, por Alma Lidia Sosa Muñoz en contra de ISAIAS CERVANTES GOMEZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 24 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2220.- Junio 29, Julio 4 y 5.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

JOSEFINA REYES MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. licenciado, Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 448/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GENARO ERIK PALAFOX GARCIA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vinculo matrimonial, por las causas a que me refiero en los hechos de esta demanda.

b).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad. así mismo, se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del año 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

2259.- Julio 4, 5 y 6.- 3v2

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

INMOBILIARIO TOMEZA, S. A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (16) dieciséis de junio del año (2000) dos mil, dictado dentro del Expediente 432/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSE LUIS MEZA MORENO CERVANTES en contra de INMOBILIARIA TOMEZA, S. A., y Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, se ordenó emplazar a la demanda INMOBILIARIA TOMEZA, S. A., mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por tres veces consecutivas y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última publicación tercera,

quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado. Se expiden a los veinte días de junio del año dos mil, en Tampico, Tamaulipas.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.

2260.- Julio 4, 5, 6.- 3v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto, Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

SILVERIO CISNEROS GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 1048/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. César Martínez Fresnillo y Martín Velasco Alejo, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Lic. Rosa Margarita Sandoval Quiroga, en contra de la persona moral denominada Caja de Ahorros Los Dos Laredos, Cooperativa de Capital Variable y Responsabilidad Limitada, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen que obra agregada en autos para que intervengan en la subasta de los bienes inmuebles embargados dentro del Juicio de referencia, si a sus intereses conviniere, haciéndoles además de su conocimiento que tienen derecho a nombrar a su costa un perito que intervenga en el avalúo, así como para intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estimen oportunas, así como para recurrir el auto de aprobación de remate.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le hace saber a usted lo anterior, en su carácter de acreedor, en virtud de desconocer su domicilio.

Nuevo Laredo, Tam., junio 15 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

2261.- Julio 4, 5 y 6.- 3v2

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 726/2000, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTORIA MORALES ACOSTA DE IZAGUIRRE, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, Que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Tampico,

Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.- DOY FE.

C. Juez Primero de lo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbrica.

2263.- Julio 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 722/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR JAVIER GALVAN CASTAÑEDA, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año (2000) dos mil.- Doy fe.- El C. Juez Primero del Ramo Civil, Lic. J. Clemente Reyes Borjas, La C. Sría. De Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbricas.

2264.- Julio.- 5-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 260/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA DOLORES NAVARRO QUIROZ, quien falleció el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en Calle Paseo Bellavista esquina con Calle Morelos de la Colonia Campbell de esta Ciudad, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en, el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo civil el día 23 de veintitrés de junio del año 2000 dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

2265.- Julio 5.- 1v

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 437/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR LOPEZ CRUZ, denunciado por el C. Dr. Agustín López Lagos, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta Col., a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los cinco días del mes de mayo del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

2266.- Julio 5-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL GUERRERO HERNANDEZ, bajo el Expediente número 657/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

2267.- Julio 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez Juez: Segundo de Primera Instancia del Ramo, Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 423/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES ABELINO, URBINA ALVAREZ, denunciado por BLANCA HERLINDA ANAYA ANAYA Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo

en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del año 2000.

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION.**

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbrica. .

2268.- Julio 5.- 1v.

EDICTO DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto del cuatro de mayo del dos mil, dictado en el Expediente número 607/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Roberto M. Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado de Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de BLANCA ESTHELA HERNANDEZ SAAVEDRA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Libertad No. 22, entre Progreso y Patriotismo (lote 12, manzana I), Conjunto Habitacional de Interés Social, Ciudad Industrial (Fuentes del Valle) del Plano Oficial de esta ciudad de H. Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros, con Av. Libertad; al Sur, en 8.00, metros, con lote 63; al Oriente, en 12.00 metros, con lote 13; al Poniente, en 12.00 metros, con lote 11; con una superficie de 96.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 49,299, Legajo 986, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 11 de junio de 1992, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble descrito, señalándose las diez horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año dos mil, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2269.- Julio 5 y 12.- 2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 112/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Por el Licenciado Juan Higinio Azúa Calderón, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Unión de Crédito de la industria de la Construcción de Tamaulipas, S. A. DE C. V., en contra de la Empresa Constructora S.T. S. A. DE C.V. E ING. ROLANDO BARRIENTOS GIL, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en el existente que se ubica en Calle G. Victoria esquina calle Aldama, Villa Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En 16.76 metros colinda con Lote 37.- AL SUR.- Con 16.76 metros colinda con Calle Guadalupe Victoria.- AL ESTE.- Con 14.50 metros colinda con Lote 90.- AL OESTE.- Con 34.50 metros colinda con Calle Aldama.- Inscrito, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 64175, Legajo 1285, sección I, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.

Con Servicios Municipales de agua potable, energía eléctrica y teléfono.

Cuenta con una construcción de mampostería.

Al cual se le asigna un valor pericial total de 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado de la Ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el predio de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores al Remate en Primer Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la Suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 19 de junio del año 2000.El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

2270.- Julio 5, 11 y 13.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del segundo

Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 88/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Martha López Maya, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. RUTH BARRIOS GARCIA, en contra del C. FELIX GUERRA GAVIÑA, consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en Calle Boulevard Brasil Edificio 220, Lomas de INFONAVIT, de esta Ciudad, con, superficie de terreno de 68.32 M2 y de construcción de 59.72 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS: AL PONIENTE.- En 9.625 M. con fachada a área común del régimen; AL SUR En 6.15 M. y 1.40 M. con fachada a área común del régimen; AL ORIENTE.- En 5.275 M. y 3.00 M. con fachada a área común del régimen. AL NORTE.- En 2.70 M. con Depto. 3, y 1.275 M. y 4.85 M con cubo de escalera y vestíbulo a los departamentos arriba con Depto. 6, abajo con Depto. 2.- cuyo 3 datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas son: Sección I, No. 45892, Legajo 918, de fecha 03 de enero de 1995.- CARACTERISTICAS URBANA 3.- CLASIFICACION DE ZONA: Habitacional popular.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable energía eléctrica, teléfono alumbrado público, transporte urbano, calle de concreto hidráulico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA; Edificios tipo condominio de varios niveles.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL: Departamento en condominio.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Departamento en condominio No. 4, que consta de lo siguiente: TIPO 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño, patio de servicio. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- CIMENTACIÓN: Zapatas de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block de 15 cm. de espesor.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado.- TECHOS: Losa de concreto armado.- Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo.- APLANADOS: Mortero cimiento arena.- PLAFONES: Mortero, cemento arena.- LAMBRINES: De azulejo en baño.- PISOS: Loseta de vinílico.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado y común.- PINTURA: Vinílica.- PUERTAS: Tipo Multipanel.- TUBERIA: De PVC y cobre ocultas y completas MUEBLES SANITARIOS: De color.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas en poliducto.- VENTANAS: De aluminio natural.- VIDRIERIA: Claro semidoble de 3mm.- CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Tipo condominio.- VALOR FISICO O DIRECTO.- DEL TERRENO: Superficie 68.32 M2 x \$ 300.00 igual \$ 16,896.80.- DE LA CONSTRUCCION: 59.72 M2 x \$ 1,120.00 igual \$ 66,886.40. VALOR FISICO: \$ 83,283.20.- VALOR TOTAL EN N. R: \$ 71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, siendo postural legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2000) DOS MIL, para que se saque a Remate en Primer Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.-

Tampico, Tam., a 16 de junio del 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

2271.- Julio 5, 11 y 13.- 3v1.